

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO



Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 735

RETIRO, 25 de febrero de 2014

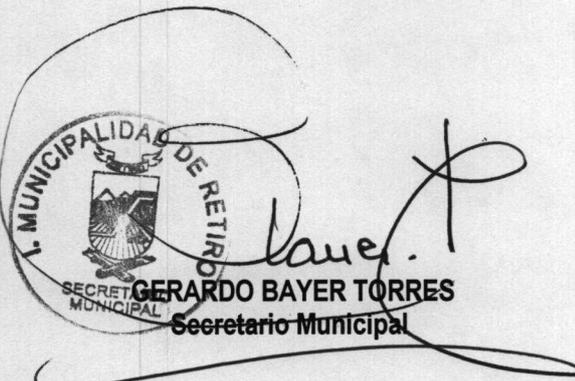
VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memorandum Interno s/n de fecha 24.02.2014 de Sr. Alcalde (S); y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602.-

DECRETO:

1.- Páguese las horas extraordinarias correspondientes al funcionario Sr. Ricardo Saldaña, Rut N° 16.462.601-6 Auxiliar, Grado 19°, por reparto de correspondencia para el Honorable Concejo, con cargo a la cuenta 21-02 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Alcalde (S)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Interesado
- Carpeta de Remuneraciones
- Control Interno
- Archivo Cometido
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas

CLG/GBT/vnl